

**Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores
al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua**

**Convenio pago en el acto
Lorenzo Salcido Caldera**

Vs

**Municipio De Chihuahua y/o otros y/o q.r.r.
Expediente TA/32/2016**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 31 de marzo del 2017; comparecen ante este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua, por una parte **Lorenzo Salcido Caldera**, en su carácter de actor dentro del presente juicio, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector **SLCLLR69011408H900**, de la cual se anexa copia al presente para los efectos legales a que haya lugar, y por la otra parte comparece el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa el cargo de Subdirector de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en los términos de lo establecido por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; y en los términos del nombramiento expedido a su favor por parte de la Oficial Mayor del Municipio el día 01 de Febrero del 2017; manifestando ambas partes que acuden con la finalidad de ratificar el acuerdo al tenor del cual se le otorgan las prestaciones que le corresponden conforme a la ley con motivo de la terminación de la relación de trabajo, el cual sujetan al tenor de la siguientes:-----

Cláusulas

Primera.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos de las cláusulas del presente instrumento, así como en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua.---

Segunda.- Manifiesta el actor **Lorenzo Salcido Caldera**; que en este acto se desiste lisa y llanamente de la demanda y acción de reinstalación intentada mediante escrito de demanda de fecha 08 de diciembre del año 2016 presentado ante este Tribunal el mismo día, en contra de **Municipio de Chihuahua y/o Presidencia Municipal de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo**, igualmente solicita la cantidad de **\$47,500.01 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 01/100 M.N.)**, cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua; tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó en una jornada legal de labores, así mismo manifiesta que la

patronal no le adeuda cantidad alguna por ningún concepto . No desistiéndose del riesgo de trabajo reclamado y sus prestaciones.-----

Tercera: Manifiesta el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**; que comparece en representación del Municipio de Chihuahua, y que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por el actor y con lo solicitado por ésta y para tal efecto en este actos exhibe la cantidad de **\$47,500.01 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 01/100 M.N.)**, mediante cheque número **0010903** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México**, cantidad con la cual se cubren todas y cada una de las prestaciones a que pudiera tener derecho tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó en una jornada legal de labores, manifestando su consentimiento para dar por terminada la relación de trabajo de manera voluntaria tal y como lo expresa la actora en el presente convenio. No desistiéndose del riesgo de trabajo reclamado y sus prestaciones.-----

Cuarta.- Manifiesta el actor **Lorenzo Salcido Caldera**, que está conforme con que el convenio se cumplimente en este acto y mediante el cheque antes descrito. -----

El Tribunal acuerda: Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, téngasele reconocida la personalidad al **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama** en representación del Municipio de Chihuahua, en los términos de la documental que exhibe por lo que désele la intervención que legalmente le corresponda, se tiene a el actor **Lorenzo Salcido Caldera**, desistiéndose de las acciones y demandas presentadas mediante escrito de fecha 08 de Diciembre del 2016, presentada ante este Tribunal el mismo día, en contra Municipio de Chihuahua y/o Presidencia Municipal de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo, radicada bajo el número de expediente **TA/32/2016** dando por terminada la relación laboral de manera voluntaria con todos y cada uno de los demandados, solicitando el pago de la las prestaciones que describe en su demanda, y las que le pudieran corresponder en los términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua., se tiene al **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama** en representación del Municipio de Chihuahua, exhibiendo en este acto la cantidad de **\$47,500.01 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 01/100 M.N.)**, mediante cheque número **0010903** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México**, como pago **TOTAL** al presente convenio, así mismo se tiene al actor **Lorenzo Salcido Caldera**; recibiendo en este acto de conformidad la cantidad antes descrita misma que recibe de entera conformidad, y firmando para constancia, visto lo anterior el presente convenio se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado , en autoridad de cosa juzgada, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente

como asunto total y legalmente concluido, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 53, y 939, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente. Dejándose a salvo los derechos del actor y la acción del riesgo de trabajo reclamado y sus prestaciones.-



Notifíquese.- En este acto quedan notificados los comparecientes firmando al margen para constancia.- Así lo acordaron y firmaron los Representantes que integran este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua por y ante la Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe. -----

Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio
del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua
Lic. Héctor Manuel Granados Arana

Representante de los Trabajadores
C. Ramón Alonso Hernández Jiménez

Representante del Municipio
Lic. Erick Alberto Parada Díaz

Secretario de Acuerdos
Lic. Cristina Vázquez Domínguez

Apoderado legal del Municipio de Chihuahua
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama


Actor
Lorenzo Salcido Caldera



TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE COTACAHUAC



Lorenzo S.C.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1458133292<<0596011142613
6901143H2612317MEX<01<<02486<6
SALCIDO<CALDERA<<LORENZO<<<<<<



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SALCIDO
CALDERA
LORENZO
DOMICILIO
CARTEL VERDIN VAZQUEZ 8201
CALLE CLARA GORDOVA 31065
CHIHUAHUA, CHIH.
CLAVE DE ELECTOR SLCLLR69011408H900
CURP SAL690114HCHLLR08 AÑO DE REGISTRO 1991-01
ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCION 0596
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
14/01/1969



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

0010903

19215

0010903

29-MAR-2017

SALCIDO CALDERA LORENZO

\$ ****47,500.01

Expedido a:

SON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 1,400 M.N.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
Cuenta Tradicional Cta.65505864765
SUC. 0175 Independencia, Juárez
Chihuahua, Chih.

COPIA SIN VALOR

Lorenzo S.C.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

A DEPTO DE ALCOHOLES				B NOMINA QUINCENAL				C 19215			
D SALCIDO CALDERA LORENZO				E CONFIANZA				F SACL-690114-JE1			
F INSPECTOR DE GOBERNACION.				G				H 16-MAR-17 a 31-MAR-17			
CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE
C99		7,181.22				C15		3,748.27			
C10		5,101.62				C60		1,453.33			
C10		2,152.48									
C		1,704.71									
C10		36,561.58									
0010903		PERCEPCION	PERCEPCION		DEDUCCION	DEDUCCION		NETO			
0010903		52,701.61			5,201.60			47,500.01			